

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO

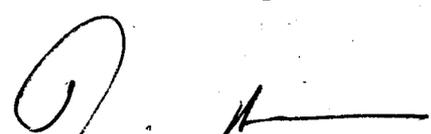
Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: URIS MARINA SAUMETH MEZA  
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA – POLICÍA NAL  
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2016 00303 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial del diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017) (folios 63 a 65 y CD folio 71), fue de carácter condenatorio, y que la entidad demandada por conducto de su apoderado judicial interpuso y sustentó recurso de apelación (folios 72 a 80), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 30 del mes de Junio de 2017, a las 8:15, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

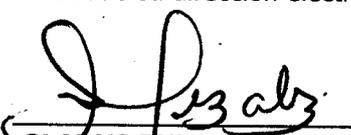
NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO  
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 23 del 21 de junio de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

  
GLADYS FULIDO JACOME  
Secretaria